

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar en las medidas económicas recientemente ingresadas al Congreso Nacional, el aumento de la edad jubilatoria de la mujer en cinco (5) años, llevando su edad jubilatoria a los sesenta y cinco (65) años de edad.

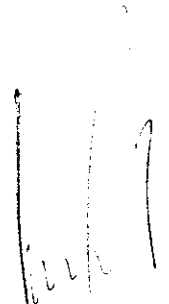
ARTICULO 2º.- Requerir a los Legisladores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación no prestar su aprobación a la medida precedentemente anunciada que vulnera los derechos sociales de la mujer.


ARTICULO 3º.- Comunicar la presente a las Presidencias de los bloques de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 338 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial